

Ficha técnica para difusión de resultados

1. Datos generales	
1.1. Información de la evaluación	
Nombre de la evaluación:	Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).
Tipo de evaluación:	Específica de Desempeño
Año del ejercicio evaluado:	2018-2019
Programa anual de evaluación	2019
Fecha de inicio	23 de septiembre del 2019
Fecha de publicación	20 de febrero 2020
1.2. Información de la entidad evaluadora	
Entidad evaluadora:	NUMERA, S.C.,
Investigador principal:	Mtro. Fernando Mellado Meza
Equipo de investigación:	<p>Mtro. Edgar Estrada Eslava Coordinador Especialista en Políticas Públicas.</p> <p>Dr. Leonardo Vázquez Rueda Coordinador Especialista en Técnicas Cuantitativas y Cualitativas</p> <p>Mtro. Martín Pérez Coordinador de Analistas.</p> <p>Lic. Juan Mario Fenech Reynoso Representante Legal de Numera, S.C.</p>
Correo electrónico:	numerasc@hotmail.com
Número de teléfono:	(612) 165 6276
1.3. Datos de la contratación	
Tipo de contratación:	Licitación Pública Nacional LPN109/2019
Número de contrato:	538/19-1
Número de rondas del concurso:	1

Costo de la evaluación:	\$133,316.66 (ciento treinta y tres mil trescientos dieciséis 66/100 m.n.) La presente evaluación forma parte del contrato 538/19 en el cual se incluyen las evaluaciones a los Fondos FONE, FASSA y FASP, cuyo costo total contratado fue por \$582,450.
Fuente de financiamiento:	Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco
Unidad administrativa responsable:	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa
1.4. Información de la Unidad de Evaluación del gobierno	
Unidad administrativa coordinadora:	Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa
Titular de la unidad administrativa coordinadora:	Mónica T. Ballescá Ramírez
Unidad administrativa técnica:	Dirección de Evaluación para la Mejora Pública
Titular de la unidad administrativa técnica:	Radamanto Portilla Tinajero
Enlace técnico de la evaluación:	Laura del Sagrario Mosqueda Castro
1.5. Información del programa evaluado:	
Nombre y siglas del programa evaluado:	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).
Dependencia o entidad responsable:	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco (CONALEP) Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD)
Poder público al que pertenece:	Ejecutivo
Ámbito gubernamental al que pertenece:	Estatal
Unidad administrativa responsable:	Coordinación de Planeación y Evaluación (CONALEP) Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD)
Titular de la unidad administrativa responsable:	Mtro. Juan Carlos Flores Organista (CONALEP) Lic. José Manuel Del Río Rosales (INEEJAD)
Contacto de la unidad administrativa responsable:	Tel. 31341630 ext. 601 (CONALEP) Tel. 30304350, ext. 54040 (INEEJAD)

1.6. Mecanismos de seguimiento y difusión de la evaluación	
Sistema de agendas de mejora:	Sí
Portal de internet:	https://seplan.app.jalisco.gob.mx/agendaMejora/
2. Descripción de la evaluación	
2.1. Objetivo general	
<p>Evaluar el desempeño y la coordinación del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) en el estado de Jalisco, para el ejercicio fiscal 2018-2019.</p>	
2.2. Objetivos específicos	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar y analizar la estructura de la coordinación, es decir, los actores involucrados, las atribuciones, y las actividades o acciones que realizan, en términos de la normatividad para la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento del fondo. 2. Valorar la contribución y el destino de las aportaciones del Fondo en la entidad federativa. 3. Identificar y analizar los principales procesos de la gestión y operación de las aportaciones del fondo en la entidad federativa. 	
2.3. Metodología	
Técnicas de investigación:	<p>Predominantemente cualitativa, no experimental:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Análisis documental y de gabinete con base en solicitud de información del Fondo. b. Entrevista a profundidad a través de un instrumento guía (de tópicos) no estructurado de aplicación a los responsables y actores clave en el Fondo. c. Observación directa no estructurada con base en la identificación de factores y actores involucrados en la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento del Fondo para hacer evidente y enriquecer las atribuciones y actividades de cada uno, que no están plasmadas de manera formal del Fondo.
Alcance / Enfoque:	Análisis descriptivo, concluyente con recomendaciones y propuesta de mejoras.

Instrumentos de recolección de información:	Solicitud de información documental. Guía de tópicos para entrevista a profundidad.
Principales fuentes de información:	Indirectas predominantemente. Unidad responsable del Fondo.

3. Resumen

En el primer apartado, se identificaron aspectos relevantes sobre la necesidad de recursos humanos, materiales y financieros de los organismos públicos descentralizados responsables de la operación del Fondo.

Se observó que los actores tienen definidas sus atribuciones en su normatividad Ley orgánica y Reglamento Interior, en cuanto a la articulación de sus atribuciones se tiene establecida, toda vez que disponen de instrumentos normativos que regulan la operación y gestión del Fondo, de manera que, la articulación de las atribuciones a las que aporta el Fondo se encuentra sustentada en la normatividad.

En este sentido, se puede señalar que las articulaciones que no logran un adecuado desempeño por parte de los actores responsables, está relacionado con la disponibilidad de los recursos y las necesidades propias de cada actor.

Por otra parte, Se observó que se encuentra para coordinación determinada en la normatividad, así mismo, se observó que el flujo de información entre los actores se centra en los procesos de planeación, distribución y seguimiento de los recursos del Fondo.

Se observó que los actores cuentan con mecanismos de supervisión y seguimiento del Fondo para verificar el cumplimiento de los objetivos, observándose que el seguimiento de los recursos del Fondo se realiza a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos, mientras que el seguimiento se lleva a cabo a través de las Matrices de Indicadores para Resultados, por una parte, la MIR determinada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y por otra lado, las MIRs de los Programas Presupuestarios a través de los cuales se ejercen los recursos del

Fondo en el entidad.

En cuanto a la Contribución y Destino, se registró que los actores responsables disponen de un documento de diagnóstico denominado Plan Institucional, en el cual se describe la situación actual de los organismos, en cuanto a su estructura organizacional, y los recursos con los que disponen, sin embargo, en el documento no se logra identificar un apartado donde se diagnostique las causas y origen de las necesidades de recursos humanos, materiales y financieros para cumplir con sus atribuciones.

Para la distribución de los recursos en el interior de la entidad, después de una revisión de la información pública, no se logra identificar un documento que describa de manera detalla los criterios de distribución de los recursos en el interior de la entidad.

En el apartado de Gestión y operación, se observó que el proceso de gestión del Fondo que realizan los actores responsables en la entidad, mantiene coherencia con el proceso de gestión identificado en la normatividad del Fondo, así mismo, con las actividades desarrolladas por los actores, se pudo identificar y plasmar los procesos de planeación, distribución, seguimiento y evaluación, transparencia y rendición de cuentas, los cuales tienen su sustento en la normatividad.

Adicionalmente, se observó que los actores disponen de mecanismo para verificar que las aportaciones del Fondo, se realicen en tiempo y forma, de acuerdo con lo programado, así mismo, se identificaron mecanismo de seguimiento para verificar el destino y uso adecuado de los recursos del Fondo en la entidad.

4. Resultados

4.1. Principales hallazgos

Hallazgos positivos

Hallazgos negativos

<ul style="list-style-type: none"> • El Fondo dispone de una estructura de coordinación claramente definida y consistente con la normatividad. • Los actores tienen claramente definidas sus atribuciones en la Ley Orgánica de CONALEP Jalisco y Reglamento Interior del INEEJAD, las cuales mantienen correspondencia con el Fondo. • Adecuada articulación de las acciones entre los diferentes actores, se ubicó a nivel general la consolidación y coordinación, siendo adecuada a nivel general para las acciones de operación del Fondo. • La LCF establece los aspectos a considerar para la distribución de los recursos a las entidades. • En la entidad las aportaciones del Fondo convergen en Programas Presupuestarios. • INEEJAD dispone del sistema SASA para el registro del personal de figuras solidarias, lo que permite llevar un control de la distribución de los recursos provenientes del Fondo. • Los procesos de gestión del Fondo en los organismos públicos son consistentes con la normatividad aplicable. 	<ul style="list-style-type: none"> • No se identificó en las atribuciones normativas de CONALEP Jalisco, las acciones y atribuciones que defina claramente la participación en los procesos de evaluación establecidos en la normatividad del Fondo. • Se registró la necesidad de recursos humanos, materiales y financieros en CONALEP Jalisco, para cumplir con sus atribuciones en la prestación de los servicios de educación tecnológica. • Se registró la necesidad de recurso humanos, materiales y financieros en INEEJAD para cumplir con las atribuciones en la prestación de los servicios de educación para adultos. • Se registró que el documento de plan institucional de CONALEP Jalisco no presenta un apartado que describa las causas y los efectos de las necesidades de los recursos humanos, materiales y financieros. • Se registró que el documento de Plan Institucional de INEEJAD no presenta un apartado en el cual se describan las causas y efectos de las necesidades de los recursos humanos, materiales y financieros. • En la información pública no se identifican criterios documentos que determinan claramente la distribución de los recursos al interior de la entidad. • En la trazabilidad de los recursos del
---	--

<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con el anteproyecto de presupuesto definido derivado de la planeación de los recursos para la prestación de los servicios de educación tecnológica y de adultos. • Los organismos públicos descentralizados disponen procedimientos documentados para verificar que las aportaciones se realizan de acuerdo con lo programado. 	<p>Fondo con relación al Programa Presupuestario Estatal 148, no se identifica en la información pública los informes del ejercicio presupuestales, desglosado por concepto del gasto, plantel, plazas horas, de manera que permita delinear la trazabilidad de los recursos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En la trazabilidad de los recursos del Fondo con relación al Programa Presupuestario Estatal 152, no se identifica en la información pública los informes del ejercicio presupuestales, desglosado por tipo de servicio (alfabetización, educación primaria, educación secundaria y formación para el trabajo), de manera que permita delinear la trazabilidad de los recursos.
---	---

4.2. Recomendaciones

1. Incluir en la ley orgánica del CONALEP Jalisco, atribuciones relacionadas a la participación en los procesos de evaluación del desempeño previstos en la normatividad del Fondo.
2. Incluir en el reglamento interior del INEEJAD atribuciones relativas a la participación en los procesos de evaluación del desempeño previstos en la normatividad del Fondo.
3. Identificar las necesidades de recursos humanos materiales y financieros del INEEJAD, para fortalecer su operación institucional en el cumplimiento de las atribuciones.
4. Identificar las necesidades de recursos humanos materiales y financieros del CONALEP Jalisco, para fortalecer su operación institucional en el cumplimiento de las atribuciones.
5. Incorporar en el documento de diagnóstico Plan Institucional, un

apartado que detalle las causas, efectos y necesidades de los recursos humanos, materiales y financieros de CONALEP Jalisco.

6. Incluir en el documento de diagnóstico Plan Institucional, un apartado que detalle las causas, efectos y necesidades de los recursos humanos, materiales y financieros de INEEJAD.
7. Establecer criterios documentados que describan de manera detallada el proceso de distribución de los recursos del Fondo, para la prestación de los servicios de educación tecnológica y educación de adultos al interior de la entidad.
8. Implementar las acciones que permitan gestionar e incrementar los recursos de las fuentes de finamiento de recursos concurrentes para la prestación de los servicios de educación tecnológica y educación de adultos.
9. Publicar en el portal de transparencia de CONALEP Jalisco, los informes presupuestales relativos al ejercicio del Programa Presupuestario Estatal 148 por concepto del gasto, plantel, plazas/horas que permita delinear la trazabilidad de los recursos.
10. Publicar en el portal de transparencia de INEEJAD, los informes presupuestales relativos al ejercicio del Programa Presupuestario Estatal 152 por tipo de servicio (alfabetización, educación primaria, educación secundaria y formación para el trabajo), que permita delinear la trazabilidad de los recursos.
11. Gestionar con la autoridad educativa federal (SEP), las metas de educación para los adultos, de manera que se puedan ser logradas en el año.